



Universidad Católica de Santa Fe

Facultad de Derecho y Ciencia Política

Licenciatura en Relaciones Internacionales

Sistemas políticos comparados

Año académico 2020

PROFESORES: Ferrer, Magín

Soto Payva, Martín

ALUMNA: Schmidhalter, Sofía

TEMA: Sistema político español

INTRODUCCIÓN:

El presente ensayo aborda el desarrollo del sistema político español desde el retorno de la democracia (1975) hasta la actualidad. En este sentido, se iniciará con un marco teórico, donde se hará mención de la teoría que se utilizará para analizar dicho sistema, seguido de una breve reseña histórica para poder contextualizar los hechos. Por último, estudiaremos la cultura política de España, el sistema de partidos y de gobierno, los regionalismos y la redemocratización.

MARCO TEÓRICO:

Para llevar a cabo esta investigación vamos a optar por un determinado paradigma. Según Esther Barbé (2007):

La función del paradigma consiste en <<imponer orden y coherencia en un universo infinito de hechos y datos que, en sí mismos, no tienen significado alguno>>. De este modo, el paradigma viene a jugar las veces de mapa mental del teórico, mapa que le ofrece una imagen del mundo y que constituye una guía para la investigación.
(p.56)

En este caso, nos basaremos en el neoinstitucionalismo. Siguiendo a Paul Pierson y Theda Skocpol, podemos decir que esta teoría hace un rastreo por los procesos históricos, considerando a estos como hechos importantes y no como meros sucesos que quedaron en el pasado. Incluso, se enfocan en procesos sociales que tienen repercusión a largo plazo, es decir, no sólo buscan hechos que tengan consecuencias o resultados inmediatos, sino que también estudian procedimientos que se desarrollan en un prolongado periodo de tiempo. Los institucionalistas históricos hablan de “path dependence” refiriéndose a la

dinámica de los procesos de retroalimentación positiva en un sistema político [...] Una vez que se establecen, los patrones de movilización política, las “reglas del juego”

institucionales e incluso las formas ciudadanas básicas de pensar acerca del mundo político a menudo generarán dinámicas de retroalimentación. (Pierson y Skocpol, 2008, p.13).

Lo interesante de este enfoque y creo, nos ayudará a enmarcar nuestro trabajo, es la cuestión de que los intelectuales institucionalistas analizan el impacto o la influencia que generan las instituciones u organizaciones, las cuales, consideran, surgen sin estímulo. “Institución” proviene del latín *instituere* “que significa instituir o establecer formas de práctica, normas de comportamiento, patrones de conducta sobre creencias establecidas en una sociedad con un cierto grado de perdurabilidad en el tiempo” (Cuello, 2009, p.67)

Por otro lado, para O'Donnell la institución es “un patrón regularizado de interacción que es conocido, practicado y aceptado (si bien no necesariamente aprobado) por actores que tienen la expectativa de seguir interactuando bajo las reglas sancionadas y sostenidas por ese patrón” (1996, p.10)

RESEÑA HISTÓRICA:

El fin de la guerra civil en 1939 supuso la implantación de un nuevo sistema político en todo el territorio estatal: el franquista. La ideología de este último se basaba en el rechazo al liberalismo y a la democracia, nacionalismo con orientación imperial y ferviente catolicismo. Esta dictadura fue marcadamente presidencialista, ya que Francisco Franco poseía todos los poderes institucionales. En 1975 Franco muere y es esa misma fecha que se suele aceptar para marcar el origen del proceso de cambio político que desembocó en la instauración de la democracia en España.

LA CONSTITUCIÓN DE 1978 Y SU REPERCUSIÓN:

La constitución española de 1978 ponía fin a la llamada “transición a la democracia” y establece la monarquía parlamentaria como forma de gobierno.

La misma define a la monarquía como la “forma política del estado español”. Se implanta, entonces, un modelo en el que la jefatura de estado es vitalicia y se transmite por herencia y cuyas funciones se insertan en el marco de un moderno sistema de gobierno parlamentario. La monarquía parlamentaria conforma un sistema en el que el Rey no es la cabeza del poder ejecutivo, sino que posee un cargo más bien simbólico, representativo, relacional y moderado. Es una forma política en la que el Rey reina pero no gobierna y donde la Corona es una institución neutral y suprapartidista. A su vez, la sucesión de los reyes se lleva a cabo tras el fallecimiento, renuncia o abdicación. Como jefe de estado, el Rey simboliza la unidad y continuidad del estado español; ocupa el primer lugar en el protocolo del Estado “y es el encargado de expresar con solemnidad la voluntad o presencia del mismo con vocación de la promulgación de normas estatales y la firma o celebración de actos de especial relevancia institucional” (Guerrero, Fernández-Miranda Alonso, Sanz y Sánchez-Roca Ruiz, 2014, p.221). A su vez, el Rey posee funciones de moderación y arbitraje atribuidas por la propia Constitución. En cuanto a la función de alta representación del estado en las relaciones internacionales, debemos destacar tres aspectos principales:

- El Rey acredita a embajadores y representantes diplomáticos españoles y ante él se acreditan los representantes extranjeros
- Al Rey le corresponde manifestar el consentimiento para obligarse internacionalmente por medio de tratados
- Es el Rey quien declara la guerra o hace la paz

FORMA DE GOBIERNO:

“Uno de los elementos institucionales más importantes en la distinción entre formas de gobierno democrático es la manera en que se interrelacionan las dos instituciones fundamentales que intervienen en el proceso de toma de decisiones: el poder ejecutivo y el

poder legislativo” (Zelaznik, 2003, p.256) Siguiendo al autor, el parlamentarismo es la forma de gobierno más asociada con la democracia. En el caso español, contamos con un jefe de gobierno, que es el primer ministro, hoy en día Pedro Sánchez, y un jefe de estado, que es el Rey, hoy, Felipe VI. En esta forma de gobierno existe una fusión de poderes, es decir, no hay independencia entre el ejecutivo y el legislativo. A continuación, siguiendo a Zelaznik, se exponen ciertas características del parlamentarismo:

- El ejecutivo posee una estructura dualista y colegiada
- La elección indirecta del jefe de gobierno
- Gobierno no es elegido por un periodo fijo
- El Parlamento es elegido de forma directa

En cuanto al primer punto, se determina que la estructura del ejecutivo es dualista, porque, como ya se mencionó, posee un jefe de gobierno, con una dirección política y administrativa, y un jefe de estado, con un cargo simbólico y ceremonial. Además, el ejecutivo posee un carácter colegiado, ya que se compone de un cuerpo colegiado (gabinete o consejo de ministros) que es presidido por el Primer Ministro e integrado por el resto de los ministros.

Sobre la segunda cuestión, se expone la elección del jefe de gobierno. El Primer Ministro es elegido de manera indirecta por el Parlamento, es decir, “no es investido al menos que cuente con el consentimiento parlamentario” (Zelaznik, 2003, p.258). A su vez, existen dos mecanismos de investidura: por un lado, el voto de confianza por parte del Parlamento, que consiste en una votación en la cual se elige a un candidato, y por el otro, el Parlamento acepta el candidato propuesto por el jefe de estado.

Respecto a la tercera característica, debemos aclarar que el Parlamento tiene la potestad de destituir al gobierno y esto se puede dar de dos maneras diferentes: una es votando en

contra de la “cuestión de confianza” planteada por el Primer Ministro, y otra es la aprobación de un voto de “censura” o “no confianza” impulsado por el Parlamento. Por lo tanto, la duración del mandato del ejecutivo no está sujeto a ningún plazo, y este se mantiene siempre y cuando tenga el apoyo de los parlamentarios.

Con relación a la última cualidad, el Parlamento es elegido directamente por el pueblo por un periodo de cuatro (4) años. Así como ellos poseen la capacidad de remover o investir al presidente de Gobierno, este puede disolver al Parlamento convocando a elecciones.

COMUNIDADES AUTÓNOMAS:

La constitución no establece el reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas (CCAA), ya que estas no existían en el momento de elaboración de la Constitución (1978). No obstante, se determina que dichas comunidades tienen libertad para asignarse sus propias competencias, entre las cuales podemos encontrar la organización de sus instituciones de autogobierno, la ordenación territorial, las obras públicas, la sanidad, entre otros. La constitución establece que aquellas competencias que no son reservadas al Estado, serán asumidas por estas comunidades. En total, el país cuenta con 17 comunidades autónomas, las cuales albergan sus propias provincias, y dos ciudades autónomas: Ceuta y Melilla.

España es uno de los países más descentralizados de Europa fruto de su proceso de redistribución del poder político y administrativo entre las instancias centrales y las autonómicas. Toda Comunidad Autónoma posee su propio Estatuto de Autonomía, que conforma la norma institucional reguladora de la organización y funcionamiento de su Parlamento y de su Gobierno, como así también de las competencias que asume, las relaciones con el Estado y con otras Comunidades Autónomas.

En lo que respecta al reparto de las competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas, debemos mencionar que existe una división entre: competencias exclusivas del

Estado o de las Comunidades, competencias compartidas y competencias concurrentes, en las cuales ambas instancias pueden intervenir. Las competencias exclusivas comprenden la potestad legislativa y la capacidad de ejecución, mientras que las competencias compartidas pueden implicar una diferente distribución de la potestad legislativa y reglamentaria entre Estado y Comunidades Autónomas. Estas últimas cuentan con un Parlamento, un Presidente, gobierno autonómico y poseen gran autonomía desde el punto de vista económico, puesto que aprueban sus propios presupuestos y determinan sus recursos. El sistema de financiación de las comunidades se fija de forma multilateral por el Estado y las comunidades, garantizando la solidaridad interterritorial y un nivel mínimo de igualdad en la prestación de servicios públicos.

NACIONALISMOS Y REGIONALISMOS

Siguiendo a Núñez Seixas, podemos afirmar que nacionalismos y regionalismos comparten tres (3) características:

- 1- defensa de identidad colectiva territorialmente delimitada
- 2- conflicto de intereses entre centro y periferia de base cultural, política o económica
- 3- surgimiento de movilizaciones sociales u organizaciones territoriales de carácter político

El autor sostiene que “tanto regionalismos como nacionalismos subestatales pueden ser vistos como dos resultados paralelos de un conflicto etnoterritorial, con líneas difusas de demarcación”. Sin embargo, existen diferencias entre regionalismos y nacionalismos. El primero propugna por la descentralización, autonomía, o, como dice Núñez Seixas:

u otra forma de concesión de un Estado nacional que implique el reconocimiento de derechos políticos de naturaleza colectiva, pero no concibe a su territorio como sujeto activo y exclusivo de esos mismos derechos, y, por tanto, no se convierte en sujeto de la soberanía (2009, p.55)

La segunda diferencia reside en que el discurso político-identitario del regionalismo y su elaboración de una narrativa basada en su personalidad etnocultural, suele ser más débil que la de los nacionalismos. A continuación veremos algunos casos destacables.

Nacionalismo catalán: Este movimiento se remonta al siglo XIX y se basa en el entendimiento de Cataluña como nación, sobre la base de razones históricas, culturales, lingüísticas y de derecho civil. El clivaje político en Cataluña, no se define por derecha-izquierda, sino más bien por la cuestión independentista. Dentro de los partidos no independentistas, encontramos a PP y PSOE y Ciudadanos, el cual nace en la región e irrumpe en la escena. Con respecto a los partidos independentistas, hallamos dos partidos: Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) de centro-izquierda y Partido Demócrata Catalán (PDeCAT) que antes era Convergència i Unió (CiU) el cual dominó históricamente las elecciones catalanas. A nivel de las Cortes Generales, quien marca la agenda son los dos partidos independentistas anteriormente mencionados, ya que los no-independentistas por lo general se alinean con los gobiernos de turno.

Nacionalismo vasco: Su fundamento ideológico se basa en la unidad y defensa de la entidad política de los territorios que configuran la Nación vasca y que se reparte entre dos estados: España y Francia. El Partido Nacionalista Vasco es el principal movimiento político junto con Euskal Herria Bildu. Poseen representación en las Cortes Generales e incluso en el europarlamento. Por lo que ha representado para la historia española, no podemos dejar de mencionar Euskadi Ta Askatasuna (ETA), una organización terrorista que ha utilizado medios violentos para poder lograr su objetivo: construcción de un Estado independiente de España y Francia. Sus víctimas fueron mayoritariamente policías, militares, jueces, políticos del PP, PSOE, periodistas, catedráticos y empresarios. Este grupo cesó su actividad armada en 2011.

SISTEMA ELECTORAL: CÓMO SE ELIGEN DIPUTADOS Y SENADORES

El poder legislativo del Estado español le corresponde a las Cortes Generales, compuesta por dos cámaras: el Congreso de los Diputados y el Senado. Ambas poseen función legislativa (aprobación de leyes), presupuestaria (aprobación de ingresos y gastos anuales del Estado), y realizan control del gobierno (interpelaciones, mociones). Cada Cámara aprueba por separado su Reglamento, presupuesto, eligen a su Presidente y demás miembros. Sólo actúan de manera conjunta para la adopción de decisiones que atañen a la Corona.

El Congreso de los Diputados: Se compone de 350 diputados que representan a 52 provincias. Encargado de investir al presidente del Gobierno y provocar su dimisión si así lo deseara. Además, es el órgano donde comienza el procedimiento legislativo.

El Senado: Es la cámara de representación territorial según la Constitución. Está compuesto por 265 senadores, de los cuales 208 son elegidos por sufragio universal directo (senadores electos por circunscripciones) y los 57 restantes son seleccionados por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas que eligen un senador cada una y otro por cada millón de habitantes de su respectivo territorio (senadores designados por Parlamentos autonómicos).

Con respecto a los senadores elegidos por circunscripciones (208), vale aclarar, se eligen:

- Cuatro senadores por provincia peninsular, al haber 47 provincias de este tipo, se eligen 188 senadores
- Tres senadores por cada isla mayor. Hay 3 islas mayores, por lo tanto, se eligen 9 senadores

- Un senador por cada isla menor o agrupación de islas. Existen 7 de este tipo, por lo que se eligen 7 senadores
- Dos senadores por cada ciudad autónoma (Ceuta y Melilla). Esto arroja un total de 4 senadores

Por último, en cuanto a los senadores electos por Parlamentos autonómicos, cabe decir:

- Un senador por cada comunidad autónoma; son 17 comunidades y por tanto 17 senadores
- Un senador por cada millón de habitantes. Hoy en día, se eligen 41 senadores

ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE PARTIDOS

Luego de la transición española, entendida como el momento histórico en el que finaliza el régimen dictatorial de Franco y se instaura la democracia en España, se conformó un sistema bipartidista, en el cual dos partidos ocupaban alternativamente el poder, contando con mayoría absoluta o con el apoyo de otros grupos políticos menores. Los dos partidos que formaban parte de la escena política fueron el Partido Popular (PP) y el Partido Socialista Obrero Español (PSOE). Según Sartori, este tipo de sistema bipartidista permite la moderación y estabilidad de todo el conjunto, dando lugar a la gobernabilidad de dichos regímenes. El perfil de estos partidos tradicionales es la siguiente:

PP: Partido político liberal conservador español situado entre el centroderecha y la derecha política. Se define como una formación política de centro reformista, europeísta que defiende el humanismo cristiano. El ex presidente del Partido Popular, Mariano Rajoy, lo describió en 2011 como «un partido en el que caben todos, el gran partido del centro y la derecha española».

PSOE: Se sitúa en el centroizquierda del espectro político. Durante cien años se definió como un partido de clase obrera, socialista y marxista. Con la llegada de la Transición, el PSOE habría virado a una posición más federalista respecto a la organización del Estado. En la actualidad, propugna un federalismo asimétrico, posicionándose en contra del proceso soberanista de Cataluña. Se fundó con el propósito de representar y defender los intereses de la clase obrera surgida con la revolución industrial del siglo XIX. Apostó por un modelo laico de Estado en la década de 1980, además de defender el aborto en los supuestos de peligro para la vida de la madre. En los últimos años se ha posicionado a favor del matrimonio homosexual.

En el año 2013, no obstante, una encuesta publicada por el diario El País advertía el fin del bipartidismo. La misma atribuía al PP un índice de votos del 24,5% y al PSOE un 23%, siendo la suma de estos menor al 50%, aún cuando anteriormente poseían más del 85%.

Esto se debe, naturalmente, a la aparición de nuevos partidos en el escenario político. Se introduce una tercera fuerza, Podemos, partido que surge a raíz del 15-M, también conocido como Movimiento de los Indignados. Este movimiento nace por una serie de protestas pacíficas de ciudadanos, se trató de una acampada llevada a cabo el 15 de Mayo de 2011 en la Puerta del Sol de Madrid , donde exigían, entre otras cosas, una democracia más participativa que deje atrás el bipartidismo. A su vez, aparece Ciudadanos, quienes tuvieron una intención de voto alrededor del 11% en el año 2015.

En 2015 y 2016 se celebraron elecciones generales, donde participaron 4 fuerzas políticas: PP, PSOE, Ciudadanos y Podemos. A continuación exponemos las principales características de los nuevas fuerzas políticas:

Ciudadanos: Partido de derecha que nació en Cataluña. Su ideario afirmaba que la formación nació «para hacer frente al ahogo que para el conjunto de la sociedad catalana

suponen las políticas nacionalistas identitarias» y «por el vacío de representación que existía en el espacio electoral de centroizquierda no nacionalista». Ciudadanos se autodefine como un partido constitucionalista, postnacionalista, liberal y progresista. En 2017, dejó de ser un partido laico y pasó a definirse como un partido aconfesional, justificando que se alineaba con la Constitución, la cual define a España como país aconfesional.

Podemos: Se sitúa en la izquierda del espectro político, está mucho más a la izquierda que PSOE. Los rasgos de su ideología son el igualitarismo, la defensa de la igualdad de oportunidades y del reparto de la riqueza como forma de atajar las graves desigualdades sociales derivadas del capitalismo y de la crisis económica, así como el comunismo y la socialdemocracia. En 2019, Podemos junto con otros partidos de izquierda conformaron la coalición Unidas Podemos. Esta modificación de género es en reconocimiento a la lucha feminista.

En los comicios de 2015, el bipartidismo decayó pero se mantuvo tanto en votos como en escaños. Los resultados, no obstante, generaron una situación de ingobernabilidad puesto que PP y PSOE no lograron un acuerdo y no alcanzaron el número de votos necesarios para formar gobierno. Esto llevó a la segunda convocatoria de elecciones para el año 2016. Todo esta situación anómala dejó al descubierto la incapacidad del Congreso para hallar un candidato para la presidencia y los españoles, en el lapso de un año fueron llamados dos veces a las urnas. Durante 300 días el país fue conducido por un gobierno interino y provisional que ha tomado decisiones que han sido poco controladas. Con alguna variación con respecto a 2015, el resultado repitió el esquema multipartidista: eran necesarios los pactos y acuerdos para formar gobierno. Mariano Rajoy, líder del partido electo (PP) asume el gobierno por segunda vez gracias al apoyo de Ciudadanos y Coalición Canaria.

En el año 2018, por su parte, se lleva a cabo en el Congreso de los Diputados una moción de censura contra Rajoy por causas de corrupción (caso Gürtel) impulsada por Pedro Sánchez (PSOE). El gobierno también se veía socavado por la crisis constitucional de la cuestión catalana, las polémicas elecciones que se llevaron a cabo en dicha región y una serie de protestas de jubilados que demandaban aumentos en las pensiones. La moción fue impulsada por PSOE y apoyada por Podemos, partidos nacionalistas e independentistas periféricos y Ciudadanos, quienes retiraron su confianza al gobierno. La moción fue votada y resultó exitosa por lo que Rajoy tuvo que presentar su dimisión frente al rey Felipe VI. Diputados, entonces, otorgaron su confianza a Sánchez para ser investido presidente de Gobierno.

No obstante, luego de un tiempo, rechazaron el presupuesto del PSOE propuesto para 2019, por lo que Sánchez convocó a elecciones en abril. Como si esto fuera poco, se amplía aún más el juego con la llegada de Vox, partido de extrema derecha que se contenía dentro del ámbito del PP, muy vinculado a la monarquía y los valores españoles. Esta derecha radical logró, a pesar de sus polémicas promesas de gobierno, 24 escaños en las Cortes Generales.

Tras los comicios, no se pudo conformar gobierno, por lo que se convocó nuevamente a elecciones para noviembre de 2019. Finalmente PSOE, en coalición con los socialistas de Cataluña, ganaron los comicios. No obstante a ello, PSOE no reunía la cantidad de votos necesarios (176) para que Sánchez se erija como presidente de Gobierno. Tras 48 horas de los comicios, Sánchez e Iglesias (Podemos) realizaron un acuerdo para formar un gobierno progresista de coalición, inédito en la democracia española.

CONCLUSIÓN

Siguiendo a Ubasart-González y Martí i Puig, podemos afirmar que la crisis económica de 2008 ha golpeado muy fuertemente a España y a su sistema político. Ambos autores sostienen que

la crisis sacó a la luz –de forma progresiva– las tensiones y los pasivos sociales, económicos e institucionales larvados a lo largo de 40 años. Precisamente por ello es posible afirmar que hoy, en 2020, el sistema político español, si bien no ha experimentado un cambio de régimen, sí ha sufrido una fuerte transformación (2020,p.4)

¿Qué sucedió a lo largo de los años en España? Se ha perdido el prestigio de las instituciones, cambió el sistema de partidos, que como expusimos anteriormente, se ha pasado de un bipartidismo imperfecto a un multipartidismo polarizado, también se ha modificado (sino desaparecido) el hecho de llevar adelante la organización territorial, a causa de múltiples actores, entre ellos, el gobierno de Cataluña. El país sufrió una triple crisis: económica, social-política y territorial. Se llevaron a cabo importantes movilizaciones, se sucedieron conflictos internos al interior de los partidos tradicionales, y como ya mencionamos, surgieron nuevas fuerzas políticas.

Al decir de las manifestaciones, en ellas se impugnó al sistema político y sus representantes, ya que se los acusaba de corruptos y se creía que no habían tomado las medidas correctas a raíz de la crisis del 2008. Tampoco podemos dejar de mencionar a las movilizaciones llevadas a cabo en Cataluña, realizadas por el referéndum del 1º de octubre de 2017, sin aprobación del gobierno central, su posterior declaración fallida de la independencia, la detención y exilio de los líderes del gobierno catalán. Todo ello generó un fuerte nacionalismo, ya sea desde la España centralista o del catalanismo independentista.

En lo que atañe a las crisis de los partidos tradicionales, no podemos dejar de mencionar los escándalos de corrupción que tuvo que enfrentar el PP, los cuales provocaron la salida del gobierno de Mariano Rajoy, su máximo líder. El PSOE, por su parte, atravesó una lucha

interna en cuanto a la elección de su secretario general: los candidatos seleccionados por el aparato no ganaron las primarias y Sánchez se impuso dos veces.

Por último, y en lo que al surgimiento de nuevas formaciones respecta, debemos mencionar que las mismas pertenecen tanto a la derecha, centro, como a la izquierda. Dentro de estas últimas, encontramos a Podemos, cuyo surgimiento ya mencionamos. En el centro del espectro, hallamos a Ciudadanos, el partido catalán con programa anticatalanista que se expande a toda España y, frente al escándalo independentista catalán y la crisis de los partidos tradicionales, reclama su espacio en el centro. En cuanto a las nuevas formaciones de derecha, encontramos a Vox.

Muchos son los obstáculos que el nuevo gobierno de coalición deberá sortear. Entre ellos se encuentra la cohesión y el desempeño del gobierno. Hay diversos temas que pueden generar polémica, como por ejemplo, migración, fiscalidad, la cuestión catalana. Otro gran reto, ligado a esta última cuestión, es poder entablar diálogo con el gobierno catalán y vasco para encauzar el conflicto territorial.

Contener a Vox tampoco será tarea fácil luego de estar relegado institucionalmente por más de 40 años. Su discurso basado en postulados racistas y anti migración, con un fuerte nacionalismo español y ferviente catolicismo ya se ha convertido en la tercera fuerza española.

Parafraseando al politólogo Ferro Vázquez (2020), podemos decir que la población española tiene un mal concepto de su propio sistema. Ellos mismos ponen en tela de juicio la legitimidad de su sistema y sus instituciones: monarquía, clase política, Guardia Civil, sistema judicial. Tal es así, que el autor entiende que “crispación” es la palabra que mejor describe la situación.

Se plantea que la participación es la mejor forma de legitimar instituciones: allí se decide si algo debe cambiar o, por el contrario, se mantiene el statu quo, quedando legitimada la institución de forma indiscutible.

El análisis político que hago es que esta coyuntura se caracteriza por el descreimiento de las instituciones, de los políticos y sus discursos. Claramente el sistema político español se encuentra en un momento de profundo cambio. Los españoles manifiestan su malestar y descontento, los dirigentes políticos, por su parte, realizan discursos “encendidos” en las Cortes Generales. Frente a este pronóstico, se podría decir que la incertidumbre domina la escena política. La coalición entre Unidas Podemos y PSOE tendrá que afrontar la crisis, que considero, es la más alarmante de la historia española desde la vuelta de la democracia.



BIBLIOGRAFÍA:

- ZELAZNIK, J. y ORLANDI, H. (2003). *El Gobierno*. En Pinto, J. (comp.). Introducción a la Ciencia Política. Buenos Aires: Eudeba.
- Barbé, E. (2007). *Relaciones internacionales*. Madrid. Editorial Tecnos.
- Blas Guerrero, A. D., Fernández-Miranda Alonso, F., Sanz, J. y Sánchez-Roca Ruiz, M.(2014). *Sistema político español*. UNED - Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Constitución española. Consultado el 15 de Octubre de 2020, de: <https://www.boe.es/buscar/pdf/1978/BOE-A-1978-31229-consolidado.pdf>
- Sitio Oficial de La Moncloa. Consultado el 15 de Octubre de 2020, de: <https://www.lamoncloa.gob.es/espana/organizacionestado/Paginas/index.aspx#organizacionterritorial>
- Pierson, Paul & Skocpol, Theda. (2008). *EL INSTITUCIONALISMO HISTÓRICO EN LA CIENCIA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA*. 17. 7-38.
- Página Oficial del Senado de España. Consultado el 15 de Octubre de 2020, de: <https://www.senado.es/web/conocersenado/temasclave/cortesgenerales/index.html>
- Cuello, E. (2009) *Sistemas y regímenes políticos contemporáneos:democracia y dictadura*. 1 ed. Santa Fe. Universidad Nacional del Litoral.
- O'Donnell, G. (1996) *Otra institucionalización* en La Política. Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad, N° 2, Barcelona, Paidós.

- Ubasart-González, G. y Martí i Puig, M. (2020) *España: ¿un nuevo ciclo político?* en Revista Nueva Sociedad 286, Marzo-Abril 2020, ISSN: 0251-3552. Consultado el 15 de Octubre de 2020, de: <https://nuso.org/articulo/espana-un-nuevo-ciclo-politico/>
- Núñez Seixas, X. (2009). *El nacionalismo español regionalizado y la reinención de identidades territoriales, 1960 – 1977*. Historia del presente 13: 55–70. Consultado el 20 de Octubre de 2020, de: <http://www.historiadelpresente.es/sites/default/files/revista/articulos/13/13.5xosem.nunezseixas.elnacionalismoespanolregionalizadoylareinenciondeidentidadesterritorial.es1960-1977.pdf>
- RAFAEL S. FERRO VÁZQUEZ (2020) *El futuro de la democracia española: cara o cruz*. En La Voz de Galicia. Consultado el 16 de Octubre de 2020, de: <https://docs.google.com/document/d/1KEOM0mjBZGu430Lwr7za6T1wuWDOlx1nAbRwFCFAzjQ/edit>